

Acción 19. Ayudas para la protección de la propiedad industrial o intelectual

El objetivo de esta acción es sufragar los gastos correspondientes a la redacción de la memoria de la patente, del informe de patentabilidad y las tasas necesarias para realizar la solicitud de una patente u otra forma de protección industrial.

Características. Una vez que el investigador presente una solicitud de protección mediante patente, la OTRI realizará con personal propio o mediante expertos externos los informes necesarios y abonará las tasas correspondientes. Así, la persona solicitante no deberá encargar ningún informe externo ni deberá realizar ningún gasto.

Requisitos y Formalización de solicitudes. Para poder optar a esta ayuda, debe existir una manifestación de interés de una empresa sobre la patente en cuestión. Impreso de solicitud de protección mediante patente presentada por el investigador de la Universidad de Jaén en la OTRI durante cualquier momento de vigencia del Plan.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Documentos relacionados

- [R5_Resolucion ACC19_Elias López Alba](#)
- [R2_Resolucion ACC19_Cristina Martín Doñate](#)
- [R1_Resolucion ACC19_Pilar Peña Amaro](#)
- [R3_19_PRO_2016](#)
- [R4_19_PRO_2016](#)
- [R5_19_PRO_2016](#)
- [R6_19_PRO_2016](#)
- [R7_19_PRO_2016](#)
- [R8_19_PRO_2016](#)
- [R9_19_PRO_2016](#)
- [R10_19_PRO_2016](#)
- [R11_19_PRO_2016](#)
- [R12_19_PRO_2016](#)
- [R13_19_PRO_2016](#)
- [R14_19_PRO_2016](#)
- [R15_19_PRO_2016](#)
- [R16_19_PRO_2016](#)
- [R17_19_PRO_2016](#)

Enlaces transversales de libro para Acción 19. Ayudas para la protección de la propiedad industrial o intelectual

- [◀ V. PROGRAMA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO](#)
- [Arriba](#)
- [Acción 20. Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables ▶](#)